

POLICÍA LOCAL y GUARDIA CIVIL



SALIDAS PARA PASEAR Y HACER DEPORTE

Entrada en vigor a partir del sábado 2 de mayo de 2020



Personas de 14 años en adelante



Mayores de 70 o personas dependientes con cuidador



Menores de 14 años Máximo 3 y con un adulto.



Deporte no profesional

Los municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes **no tienen que ajustarse a franjas horarias, ni a la distancia de salida de 1 Km**, este es el caso de Munera.



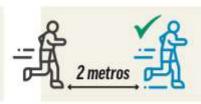
El HORARIO para hacer estas actividades es de 06:00 a 23:00 horas.

DEPORTE: debe ser individual, sin contacto con otros, 1 vez al día y puede realizarse por el casco urbano y también por el campo.

SÓLO DE MANERA INDIVIDUAL









PASEOS: se pueden realizar con 1 persona conviviente. Las personas que tengan que salir acompañadas podrán hacerlo con 1 cuidador o familiar. 1 vez al día.

LAVADO DE MANOS NO SALIR CON SÍNTOMAS



Siempre debe mantenerse la distancia de seguridad. Se excluyen las personas con síntomas o en cuarentena

